



20 de diciembre de 2022

(22-9600)

Página: 1/3

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

**ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL  
TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN**

NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 5.1 A 5.4 DEL ACUERDO<sup>1</sup>

FILIPINAS

La siguiente notificación, recibida originalmente el 3 de noviembre de 2022, se distribuye a petición de la delegación de Filipinas.

	Categoría	Información sobre la notificación
1	Miembro que notifica	Filipinas
2	Título de la nueva legislación/procedimiento	Circular Memorando N° 21-29:2021 de la Oficina de Normalización de Filipinas (BPS) - Directrices complementarias para la aplicación de la Orden Administrativa Departamental N° 20-09:2020
3	Fecha de publicación	23 de julio de 2021
4	Fecha de entrada en vigor	24 de julio de 2021
5	Enlace al sitio web/Publicación oficial de la nueva reglamentación/procedimiento	<a href="#">BPS MC No. 21-29 Series of 2021 - BPS S&amp;C Portal (dti.gov.ph)</a>  The Daily Tribune Business Mirror
6	¿Se ha adjuntado una copia de la reglamentación (PDF) para la Secretaría?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí. (Sírvanse adjuntar una copia de la reglamentación a la notificación)  <input type="checkbox"/> No.
7	Tipo de notificación	<input type="checkbox"/> a) Nueva reglamentación/procedimiento para el trámite de licencias <sup>2</sup> ; (sírvanse responder las preguntas 8 a 14)  <input checked="" type="checkbox"/> b) Modificaciones en una reglamentación/procedimiento notificado previamente en el documento: G/LIC/N/2/PHL/167; (sírvanse responder las preguntas 15 y 16)
8	Lista de los productos sujetos al procedimiento para el trámite de licencias	
9	Naturaleza del procedimiento para el trámite de licencias	Automático: <input type="checkbox"/>  No automático: <input type="checkbox"/>

<sup>1</sup> Se entiende que el Miembro que notifica también ha cumplido las obligaciones en materia de notificación que le corresponden en virtud del artículo 1.4 a) y el artículo 8.2 b) del Acuerdo con respecto a la ley/reglamentación/procedimiento pertinente notificado relleno de este formulario de manera completa y detallada.

<sup>2</sup> Se entiende que la expresión "Nueva reglamentación/procedimiento para el trámite de licencias" se refiere a cualquier ley, reglamentación o procedimiento introducido recientemente, y a los que están en vigor pero se notifican por primera vez al Comité.

	<b>Categoría</b>	<b>Información sobre la notificación</b>
<b>10</b>	<b>Finalidad administrativa/medida que se aplica</b>	a) <input type="checkbox"/> Protección de la moral pública b) <input type="checkbox"/> Protección de la salud y la vida de las personas y de los animales y preservación de los vegetales; protección del medio ambiente c) <input type="checkbox"/> Obtención de estadísticas comerciales o vigilancia del mercado d) <input type="checkbox"/> Protección de patentes, marcas de fábrica o de comercio y derechos de autor, y prevención de prácticas que puedan inducir a error e) <input type="checkbox"/> Cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y otros tratados internacionales ( <i>CITES, Convenio de Basilea, Convenio de Rotterdam, resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, etc.</i> ) f) <input type="checkbox"/> Administración de contingentes (incluidos los contingentes arancelarios) g) <input type="checkbox"/> Regulación de la importación de armas, municiones y materias fisionables, y protección de la seguridad nacional h) <input type="checkbox"/> Otros: _____ ( <i>sírvanse especificar</i> )
<b>11</b>	<b>Órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes</b>	Ministerio/autoridad y departamento: [ ] Dirección: [ ] Sitio web: [ ] Teléfono: [ ] Correo electrónico: [ ]
<b>12</b>	<b>Servicio del que pueda recabarse información sobre las condiciones requeridas para obtener las licencias</b>	Ministerio/autoridad y departamento: [ ] Dirección: [ ] Sitio web: [ ] Teléfono: [ ] Correo electrónico: [ ]
<b>13</b>	<b>Duración prevista del procedimiento para el trámite de licencias</b>	
<b>14</b>	<b>Resumen de la notificación en uno de los idiomas oficiales de la OMC</b>	
<b>15</b>	<b>Si se ha marcado la casilla 7 b), sírvanse indicar el tipo de modificación o modificaciones que se ha(n) introducido</b>	a) <input type="checkbox"/> <b>Terminación</b> b) <input type="checkbox"/> <b>Suspensión</b> c) <input checked="" type="checkbox"/> <b>Modificación de aspectos específicos en los procedimientos existentes:</b> <input type="checkbox"/> Productos comprendidos <input checked="" type="checkbox"/> Finalidad administrativa <input type="checkbox"/> Procedimiento automático o no automático <input type="checkbox"/> Duración del procedimiento para el trámite de licencias <input type="checkbox"/> Modificación de la naturaleza de la restricción cuantitativa/del valor <input type="checkbox"/> Condiciones que deben reunir los solicitantes <input type="checkbox"/> Servicio del que pueda recabarse información sobre las condiciones requeridas para obtener las licencias <input type="checkbox"/> Órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes <input type="checkbox"/> Requisitos de documentación (incluido el formulario de solicitud) <input type="checkbox"/> Plazo para la presentación de solicitudes <input type="checkbox"/> Órgano u órganos administrativos que expiden las licencias <input type="checkbox"/> Plazo para la expedición de las licencias <input type="checkbox"/> Derechos de licencia/cargas administrativas <input type="checkbox"/> Depósito/pago anticipado y condiciones aplicables

	<b>Categoría</b>	<b>Información sobre la notificación</b>
		<input type="checkbox"/> Reglamentación/procedimientos para la presentación de un recurso <input type="checkbox"/> Validez de las licencias <input type="checkbox"/> Otras condiciones de las licencias (prórroga, transferibilidad, sanciones por no utilización, etc.) <input type="checkbox"/> Prescripciones en materia de divisas <input checked="" type="checkbox"/> Otros: Modificación de procedimientos (véase la respuesta 16)
<b>16</b>	<b>Sírvanse explicar en detalle las modificaciones (en uno de los idiomas oficiales de la OMC)</b>	Se proporcionan directrices complementarias en relación con la aplicación de la certificación obligatoria de baldosas de cerámica, los requisitos de muestreo y las pruebas de productos para las solicitudes del certificado de conformidad del producto de importación, así como con la vigilancia del mercado y el cumplimiento de la normativa, que comenzarán el 1 de enero de 2022.

---